



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS
Y PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN
CIVIL Y BOMBEROS ATENGO
JALISCO.**

CONTENIDO

- ❖ Concepto del manual
- ❖ Propósito del manual
- ❖ Fundamento legal
- ❖ Organigrama
- ❖ Descripción de puestos
- ❖ Misión y visión
- ❖ Servicios que otorga
- ❖ Actividades que realiza

CONCEPTO

El manual de procedimientos es un manual que contiene, de manera precisa y detallada, los servicios, descripción de puestos, así como las tareas y actividades que tienen asignadas las unidades administrativas, incluyéndose además formatos a utilizarse y los medios básicos para su instrumentación y adecuado desarrollo. Constituye una guía de trabajo y es un instrumento que dará continuidad al quehacer público, independientemente de que cambien los responsables del mismo.

PROPÓSITO DEL MANUAL

Este manual de procedimientos con calidad de instrumento administrativo tiene como propósitos los siguientes:

- Incrementar la productividad del Gobierno Municipal en la materia de Protección Civil y Bomberos, disminuyendo o eliminando demoras y los errores.
- Servir de guía para llevar a cabo las actividades, orientadas a la consecución de los objetivos institucionales enmarcados bajo los criterios y ordenamientos legales.
- Brindar a la Administración Municipal una metodología que, en forma sencilla y práctica, concrete los procesos y procedimientos contribuyendo al mejoramiento de la gestión y a la modernización del Gobierno Municipal.

- Ofrecer transparencia en la gestión administrativa a través del quehacer municipal y de la adecuada distribución de las cargas de trabajo.
- Fortalecer la cultura de la prevención y de la protección civil utilizando como medida la capacitación constante del propio personal.

Fundamento legal

La organización, facultades, derechos y obligaciones de la Unidad Municipal de Protección Civil y bomberos se establecen en las disposiciones integradas en la siguiente normatividad:

- ❖ Ley General de Protección Civil
- ❖ Ley Estatal de Protección Civil

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

En esta ley se establecen las políticas públicas a seguir en materia de protección civil, entendidas estas como el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre. Asimismo establece las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que deberán ajustarse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

Esta ley regula y promueve las acciones en materia de protección civil en el Estado de Jalisco, y establece que la prevención en situación normal, así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios a través de la Unidad Estatal o Municipal y de los organismos y dependencias que se requieran y que para ello se instituyan, conforme a las atribuciones que define dicha ley, promoviendo la participación de la sociedad civil.

ORGANIGRAMA



DESCRIPCION DE PUESTOS

DIRECTOR

- Elaborar, coordinar y dirigir el proyecto operativo anual de la unidad de Protección Civil y Bomberos municipal.
- Elaborar y ejecutar las acciones de la gestión integral riesgos.
- Participar en las actividades cotidianas o en servicios que se le requiera.
- Demás que le confiera el reglamento interno los reglamentos municipales y las leyes estatales y federales.

SUBDIRECTOR

- Supervisar el correcto llenado de las bitácoras de servicio prestados.
- Suplir las funciones del director durante su ausencia.
- Supervisar las bitácoras de mantenimiento y combustible de los vehículos.
- Participar en los servicios que se le requiera.
- Demás asignadas por el director.

ELEMENTOS OPERATIVOS

- Realizar las acciones tácticas encontradas por su superior, previendo siempre seguridad, pero trabajando con arrojo y profesionalismo.
- Participar activamente en las labores de pre contención incluidas en el programa de prevención, como son capacitación, labores de prevención, mantenimiento a equipo y herramientas, mantenimiento preventivo y aseo de las unidades, fomento de la protección civil.
- Demás que se asignen por su superior.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Proteger a los habitantes y sus bienes, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos mediante un rápido, profesional y humanitario servicio, cumpliendo con el compromiso a través de la prevención, combate y extinción de incendios, servicios de urgencia pre hospitalarios y rescates, educando a la ciudadanía para la autoprotección en caso de desastres, utilizando todos los recursos asignados para proporcionar una respuesta oportuna y de calidad a la población.

VISIÓN:

Disponer de una institución capacitada profesionalmente, con personal que tenga una preparación acorde a las exigencias del municipio y el estado en las diferentes disciplinas, a fin de alcanzar los niveles óptimos de calidad y excelencia, para la tranquilidad y la satisfacción de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía, para poder contar con una población más protegida y preparada ante los siniestros y desastres, a la par de mejorar la calidad en los servicios prestados por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

SERVICIOS QUE OTORGA LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

- Atención a accidentes de trabajo.
- Atención a accidentes de tránsito (choques, volcaduras).
- Atención a accidentes en el hogar.
- Atención a pacientes que requieren servicio pre hospitalario ya sea lesiones por deporte, riña, delito etc.
- Control y combate de abeja africana y avispa.
- Poda y derribo de árboles de riesgo.
- Retiro de árboles que obstruyan la vía pública.
- Atención preventiva a eventos que reúnan aglomeramiento masivo de personas ya sean eventos deportivos, artísticos, cívicos, tradicionales, peregrinaciones y romerías.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Actividad: Atención de accidentes de trabajo

Procedimiento: brindar la atención psicológica y pre hospitalario que requiere el paciente o pacientes afectados por el siniestro.

Actividad: Atención de accidentes de tránsito.

Procedimiento: brindar la atención psicológica y pre hospitalario que requiera el paciente o pacientes afectados, el servicio de abanderamiento preventivo, rescate, limpieza del área, aseguramiento de riesgos del vehículo siniestrado, y demás que se estimen requeridos ante la ocurrencia del siniestro.

Actividad: Atención de accidentes en el hogar.

Procedimiento: Brindar la atención psicología y pre hospitalaria que el paciente o pacientes requieran por el siniestro.

Actividad: Atención a pacientes lesionados por deporte, riña, delito etc.

Procedimiento: Brindar atención psicológica y pre hospitalaria que requiera un paciente o pacientes afectados por el siniestro, solicitando la intervención de la policía preventiva municipal cuando así se requiera.

Actividad: control y combate de abeja africana y avispa.

Procedimiento: Utilizar los métodos de control y combate establecidos por los elementos operativos para minimizar el riesgo de exposición a picaduras por parte del insecto.

Actividad: Poda y derribo de árboles de riesgo.

Procedimiento: Realizar las acciones tácticas requeridas para mitigar el riesgo causado por un arbolado muerto o con demasiada altura en zona urbana o habitacional.

Actividad: Retiro de árboles caídos que obstruyen la vía pública.

Procedimiento: Realizar las tácticas necesarias para mitigar el riesgo u obstrucción a los medios de comunicación terrestre causada por la caída de total o parcial de arbolado.

Actividad: Atención preventiva a eventos que reúnan un aglomeramiento masivo de personas ya eventos deportivos, culturales, artísticos, cívicos, tradicionales, peregrinaciones y romerías.

Procedimiento: Montar un operativo utilizando el sistema de incidentes con el fin de atender cualquier contingencia que se presente durante la realización de los eventos a los que se refieren anteriormente.

El presente Manual de Organización y Procedimiento ha sido expedido por:

Lic. José de la Cruz González Regalado con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 41 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Y elaborado por:

C .Luis Alfredo Tortoledo Agraz

Atengo Jalisco a 4 de julio del 2017

